

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 29 de agosto de 1983.-

Visto el presente expte. n°1869/83 del registro del Departamento de Compras, por el cual se solicita autorización para convocar una licitación con el objeto de contratar la reparación de una máquina de escribir, Marca I.B.M., modelo 82, afectada al uso de la Excma. Cámara / Nacional de Apelaciones en lo Penal Económico, de conformidad con lo establecido en el Art. 56, Inc.1°, de la Ley de Contabilidad y teniendo en cuenta lo dispuesto en la Acordada 42/81;

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a convocar la licitación pertinente conforme al pliego y cláusulas particulares obrantes a fs. 4.-

2°) El importe aproximado que asciende a la suma de PESOS ARGENTINOS: MIL DOSCIENTOS (\$a 1.200.-), destinada a atender el gasto emergente de la licitación que se autoriza deberá imputarse a la cuenta "Honorarios y Retribuciones a Terceros" (1-05-002-1-12-1220-230) del Presupuesto / General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1983.-

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de / Compras a sus efectos.-

S.S.

SAC



EDUARDO D. CRAVIOTTO  
SECRETARIO SUPERINTENDENCIA DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION